



## Nota informativa nº 2: Coronavirus



Con motivo de la de crisis sanitaria ocasionada por el CORONAVIRUS, les informamos que:

1. Respecto a la tramitación de los expedientes, la Agencia Andaluza de la Energía continúa con la tramitación de los expedientes poniendo los máximos recursos posibles para ello. No obstante, han **quedado suspendidos e interrumpidos los plazos en todos los incentivos gestionados por la Agencia Andaluza de la Energía**, al amparo de la [Disposición adicional 3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria por el COVID-19](#). El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo. Informaremos a través de [nuestra web](#) de cualquier otra medida que, en su caso, pudiera afectar a los referidos procedimientos.
2. Las consultas relacionadas con nuestros programas de incentivos pueden seguir realizándose a través del **aplicativo de consultas** [RESUELVE TUS DUDAS](#).
3. Nuestro servicio de atención telefónica queda **interrumpido** hasta que pierda vigencia el estado de alarma que afecta a todo el territorio nacional.

**Juntos lo lograremos.**

[Acceso a otras notas informativas de interés](#)